

nistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados, así como los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, Josep Colls Alsius.—38.607. 1.ª 30-7-2004

**JOSÉ MALVAR  
CONSTRUCCIONES, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**GALEGA XERAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

**TALLERES MECÁNICOS  
MOLLABAO, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, la Junta General Universal de Accionistas de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima, y el socio único de Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, en la respectiva toma de decisiones que tuvo lugar, el 30 de junio de 2004, aprobaron la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima y Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas) por parte de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 24 de mayo de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, y con los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas el 30 de junio de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima, y Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, será, según resulta del citado Proyecto de fusión, el 1 de enero de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado

desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Pontevedra, 30 de junio de 2004.—El Administrador único de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Juan Mateo Sevilla). El representante del Administrador único de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima, Juan Mateo Sevilla. El representante del Administrador único de Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Juan Mateo Sevilla).—38.419. 2.ª 30-7-2004

**KRONLAY, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**COMERCIAL LAYRET, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
LAYRET MAQUINARIA  
Y AGUJAS, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de acuerdo de fusión, cambio de denominación social, traslado de domicilio y adecuación del objeto de la absorbente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía «Kronlay, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de junio de 2004 y las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Comercial Layret, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» celebradas ambas el 30 de junio de 2004 han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Comercial Layret, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» y «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)», por «Kronlay, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado el 28 de mayo de 2004 por el órgano de administración de la sociedad absorbente y por los órganos de administración de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado los respectivos balances de fusión cerrados todos a 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la sociedad absorbente titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente.

La entidad absorbente «Kronlay, Sociedad Limitada», ha modificado su denominación y ha pasado a denominarse «Layret Trading, Sociedad Limitada» con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los estatutos sociales referido a la denominación social. Asimismo ha trasladado su domicilio sito en Barcelona (calle Trafalgar, número 21), a Granollers (Barcelona) Parc Industrial Granollers-Montmeló, Sector Cal Gordi, calle Can Cabanyes, número 88, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales y, por último, ha adecuado el objeto social a la real actividad desarrollada por las sociedades absorbidas, modificándose por tanto el artículo 2 de los estatutos sociales.

La sociedad resultante de la fusión se regirá por los estatutos de la sociedad absorbente, con la modificación indicada del artículo 1 (denominación), artículo 2 (objeto) y artículo 6 (domicilio).

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún socio.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los

socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 16 de julio de 2004.—La Presidente de «Kronlay, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), doña Magdalena Godé Latre.—El Administrador único de «Comercial Layret, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Kronlay, Sociedad Limitada», y Don Joaquín Layret Godé, como Delegado permanente.—Los administradores solidarios de «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Don Antonio Layret Godé y Don Stefan Gehring.—37.557. y 3.ª 30-7-2004

**LOSAS POSTENSADAS, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Losas Postensadas, S. A. en liquidación, celebrada con fecha 22 de julio de 2004, tras acordar la disolución de la sociedad, procedió de conformidad con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas a la aprobación del Balance de liquidación a 22 de julio de 2004, que subsigue:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	55.827,69
Tesorería .....	
Caja .....	55.827,69
<b>Total Activo .....</b>	<b>55.827,69</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	55.827,69
Capital Social .....	60.200,00
Resultados negativos de ejerc. anteriores .....	- 2366,88
Pérdidas y Ganancias .....	- 2005,43
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>55.827,69</b>

El presente anuncio se formula a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 275.1.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Liquidador, José Fernando del Tiempo Marqués.—37.837.

**MAD MUSIC DISCOS, S. L.**

*Edicto*

Procedimiento Convocatoria judicial general de accionistas 1084/2002

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad Mad Music Discos, Sociedad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación del cese presentado por el Administrador Único de la sociedad Don Juan Carlos Mancha Pérez.

Segundo.—Censura y Aprobación si procede de su gestión como Administrador de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Administrador único.

La misma se celebrará en su sede sita en la calle Gran Vía número 16 Madrid, el día 27 de septiembre